



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE QUEJA 7/2011-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2011.

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, diecisiete de abril de dos mil doce, se da cuenta a la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con dos escritos de Gustavo Macías Zambrano, quien comparece como anterior Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, recibidos el dieciséis del indicado mes en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números **21002** y **21227**, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, diecisiete de abril de dos mil doce.

Agréguese al expediente, los escritos de Gustavo Macías Zambrano, quien comparece ostentándose como anterior Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, mediante los cuales, solicita audiencia pública para la defensa de sus derechos fundamentales, designa delegados y autorizados; asimismo, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, además, solicita copias certificadas de todo lo actuado tanto en el presente recurso de queja como de la controversia constitucional del que deriva. Ahora bien, dígasele al promovente que no ha lugar de acordar de conformidad sus peticiones, toda vez que no cuenta con legitimación para intervenir a título personal en el presente procedimiento constitucional; no obstante lo anterior, dígase al promovente que una vez que el proyecto de resolución del presente recurso sea sometido a la consideración y discusión del Tribunal Pleno, se dará cuenta a éste de las solicitudes que realiza a título personal a fin de que se provea lo que corresponda.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

JGTR 14.

